



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040070311

Fecha: 30/05/2014 02:54:57 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctora

**SANDRA MILENA JAIMES GAONA**

[sjaimes@procuraduria.gov.co](mailto:sjaimes@procuraduria.gov.co)

Ref. Petición de información. Copia consulta elevada por la personería de Floridablanca – Santander. Rad. 20149000069772 y 20142060071622 del 14 y 16 de mayo de 2014.

Respetada doctora Sandra.

En respuesta a su oficio No. PPB-SMJG-3338 del 14 de mayo de 2014, radicado en nuestras dependencias con el número de la referencia, es necesario indicar, que una vez verificada nuestra base de datos de peticiones, no se encontró una para la vigencia 2009, en la que la Personería Municipal de Floridablanca / Santander, hubiese consultado sobre la procedencia de reconocer y pagar Prima Técnica al Personero Municipal.

No obstante lo anterior, si se tienen datos adicionales que puedan servir como criterios de búsqueda, tales como la fecha exacta de consulta, el número de radicado, el nombre del consultante etc, favor remitirlos a nuestras oficinas para efectos de proceder a realizar una nueva búsqueda.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN**

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

